

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 10 MAR. 2020

DECRETO D.E.M. N° 744 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2018, de Don **CRISTIAN FABIAN NOVOA LEAL**; Anexo de Contrato de fecha 09 de marzo de 2020; Memorándum N° 26 de fecha 05.03.2020, enviado por Jefe (S) Depto. de Educación Municipal de Lota, Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **CRISTIAN FABIAN NOVOA LEAL**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Soporte Técnico y Encargado de Transparencia del Departamento de Educación Municipal de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
EMR/RMU/YVO/OSC/SCC/igj.-


SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. (S) EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.